



Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
Presupuesto Ordinario
Plan Operativo Institucional
2.016



INDICE

Tabla de contenido

Carta de presentación	5
Requisitos Legales	
Acuerdo de Junta Aprobando el Presupuesto Ordinario 2.016 y POI 2016.....	8
Inclusión presupuesto 2.016 en SIPP Contraloría General de la República.....	9
Certificación Caja Costarricense de Seguro Social	10
Oficio STAP 0663-2.015 Límite de Gasto 2.016	11
Certificación Superávit	13
Certificación que no se tienen Juicios Pendientes	14
Certificación plazas sueldos fijos	15
Certificación inclusión de recursos en el presupuesto para el pago del Seguro de Riesgos del Trabajo	15
Certificación Gastos de Publicidad e Información	16
Informe de la sub partida de Propaganda e Información.....	17
Presupuesto	
Presupuesto de Ingresos 2.016	19
Ingresos presentados en millones de colones.....	20
Justificaciones Presupuesto de Ingresos	21
Ingresos presentados en miles de colones.....	22
Cuadro Comparativo de Ingresos	23
Serie Histórica de los Ingresos	24
Presupuesto de Egresos	25
Asignación transferencia 2016 Oficio DM-1473-2015.....	26
Presupuesto Ordinario de Egresos 2.016	28
Evolución del Gasto	31
Distribución del presupuesto por objeto del gasto	34
Origen y aplicación de los recursos remuneraciones	38
Origen y aplicación de los recursos gasto operativo.	39



Calculo límite de gasto 2.016	40
Resumen de Egresos Propuestos	41
Detalle de la Relación de Puestos	42
Desglose de pluses salariales (detalle de coletillas)	43
Comparativo de la Relación de puestos	44
Resumen General de la Relación de Puestos	45
Calculo Reserva Aumento Costo de Vida	46
Calculo, anualidades, carrera profesional y dedicación exclusiva	47
Detalle de Remuneración de puestos financiados con transferencia de gobierno.	48
Detalle cálculo Salario Escolar	49
Personal Activo	50
Estructura ocupacional 2016	51
Distribución de egresos	52
Justificación del gasto	53
Proyecto de inversión	63
Matriz de programación de la Inversión Pública Sectorial	64
Oficio certificación de proyecto de inversión pública Oficio AI-108-15.....	65
Certificación de proyecto de inversión pública AI-035-15	66
Plan Operativo Institucional	67
Marco General	68
Marco Jurídico	68
Estructura organizacional.....	69
Organigrama.....	70
Recursos Humanos	71
Personal Activo del Museo	72
Marco Filosófico Institucional	73
Misión	73
Visión	73
Políticas Institucionales	73



Aspectos estratégicos	73
Programas Presupuestarios	73
Prioridades Institucionales	74
Objetivos Estratégicos	74
MAPP 2.016	75
Guías y Certificaciones de la Contraloría General de la República	76
Guía Interna para la verificación de requisitos	77
Guía de Verificación de Requisitos de Bloque de Legalidad	79



Alajuela, 30 de setiembre del 2.015
CA-MHCJS-0145-2.014

Señor
Roberto Jiménez Gómez, Director General
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Señora
Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra
Ministerio de Planificación
Señor
Dennis Portugués Cascante, Vice Ministro Administrativo
Ministerio de Cultura y Juventud
Señor William Kelly Picado, Auditor Interno
Ministerio de Cultura y Juventud
Señora
Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa Financiero Contable
Ministerio de Cultura
Señora
Ileana González Álvarez, Jefa, Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimadas (os) Señoras (es)

Adjunto les remito Presupuesto Ordinario 2.016 y Plan Operativo Institucional 2.016, el cual no tiene el acuerdo de aprobación de Junta Administrativa, ya que este órgano directivo no pudo sesionar en tiempo para la respectiva aprobación. La Matriz de vinculación Plan – Presupuesto (MAPP), podría sufrir modificaciones posteriores, de acuerdo al monto de transferencia final asignada a la Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2.016. La MAPI 2.016 será entregada una vez se haya aprobado el presupuesto de la República 2.016

Atentamente,

Gerardo Arias Elizondo
Coordinador Administrativo
MHCJS

Ci. Junta Administrativa; MHCJS
Dirección General
Coordinación Administrativa, MHCJS
Coordinación Servicios Museológicos., MHCJS
Educación y Promoción Cultural, MHCJS
Contabilidad
Archivo



vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Presupuesto Ordinario

2.016



vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Requisitos legales

Presupuesto Ordinario 2.015



Acuerdo Junta

Contraloría General de la República
Sistema de Información sobre
Planes y Presupuestos SIPP

Planes y Presupuestos



0900500645 Desconectar

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

Consultas Presupuesto Plan-Básico

Inicio | Ingresos | Transf. de ingresos | Programas | Egresos | Transf. Egresos | Presupuesto por archivo |
Enviar al validador | [Enviar a la CGR](#) | Borrar carga de datos | Borrar doc. presupuestario | Adjuntos al Presupuesto |
Responsables |

Año 2016

Se ha aplicado el tipo de envío a la información satisfactoriamente

Año Año formulación

Tipo Documento Escoja un tipo de documento

Tipo de envío Enviar a la CGR

Número Ingreso 26034

Se notificará a: GERARDO RAMON ARIAS ELIZONDO al correo museojuan.cordadm1856@gmail.com

Enviar



Consulta Morosidad Patronal

Reporte de Patronos más morosos | Portal Dirección de Cobros

[Lista de Sucursales](#) [Ayuda ?](#)

Dirección de Cobros
Cumplimiento Art. 74 Ley Constitutiva CCSS

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación	CEDULA JURIDICA	Número Identificación	3007061725
Buscar			

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE
LUGAR DE PAGO
SITUACIÓN

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
ALAJUELA

Consulta realizada a la fecha: 29/09/2015



Imprimir Documento

El servicio de Impresión de Documentos se ofrece únicamente a empresas del sector Público.

Para conocer si tiene deudas pendientes con Asignaciones Familiares ingresar a:



San José, 28 de abril de 2015
STAP- 0663-2015

Señora
Priscila Alfaro Segura
Directora General
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2016 de MHCJS).

Estimada señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo No. 38915-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016, publicado en La Gaceta No.61, del 27 de marzo del 2015, me permito comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2016 de la entidad a su cargo, se fija en **¢883.994.598,28 colones.**

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida en el artículo 5° de la normativa indicada. Por lo tanto, del análisis efectuado en el presupuesto ordinario del año 2015, se están rebajando los siguientes montos:

Subpartida presupuestaria/ Transferencia/Proyecto	Descripción del gasto	Monto en colones
Ley 8488. Comisión Nacional de Prevención de Desastres y Atención de Emergencias.	Por mandato de ley todas las instituciones girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte.	7.000.000,00
	Total	¢7.000.000,00

Se aclara que para el seguimiento respectivo de este gasto presupuestario máximo en el año 2016, se estará rebajando solamente el monto que corresponde a las transferencias que estén dadas por Ley.

Dado que se busca una mejor asignación de los recursos por parte de las entidades y que hagan una redistribución eficiente de estos para atender su gestión, solo en casos excepcionales, podrán solicitar ampliaciones al gasto presupuestario máximo anteriormente indicado, siempre y cuando dispongan de ingresos adicionales a los



Página 2 de 2

San José, 28 de abril de 2015
STAP- 0663-2015

incorporados en el presupuesto ordinario del año 2016, para financiar gastos ineludibles, programas y proyectos que sean prioritarios para atender una necesidad del país, que cuenten con estudios de factibilidad cuando corresponda y estén orientados directamente a la población objetivo y a mejorar el servicio público. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo citado anteriormente.

Cualquier consulta sobre el particular, favor comunicarse con esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, muy atentamente


Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo



CMR /vkmp

CC: Área de Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República.
Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud.

CERTIFICACION DE SUPERAVID

El suscrito, **Contador del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, cédula jurídica No. **3-007-061725**, certifica que: de conformidad con los registros contables que lleva el Museo, al 31 de Diciembre del 2014, existe un **Superávit Libre** de ₡190.226.604,40 (Ciento Noventa Millones Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuatro Colones con 40/100).

Dada en la ciudad de Alajuela a los Veintinueve días del mes de Setiembre del Dos Mil Quince.

Atentamente,



Guillermo Jiménez González
Contador General Museo Histórico
Cultural Juan Santamaría





CERTIFICACION DE FONDOS

El suscrito, **Contador del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, cédula jurídica No. **3-007-061725**, NO tiene juicios pendientes.

Dada en la ciudad de Alajuela a los veintinueve días del mes de setiembre del dos mil quince, para efecto de adjuntar al Presupuesto Ordinario del Dos mil Dieciséis.

Atentamente


Guillermo Jiménez González
Contador Museo Histórico
Cultural Juan Santamaría



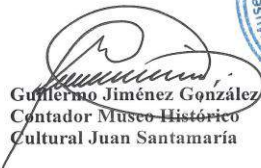


CERTIFICACION DE FONDOS

El suscrito, Contador del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, cédula jurídica No. 3-007-061725, certifico que: a la fecha el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, cuenta con 16 (Dieciséis) plazas en sueldos fijos a tiempo completo.

Dada en la ciudad de Alajuela a los veintinueve días del mes de setiembre del dos mil quince, para efecto de adjuntar al Presupuesto Ordinario del Dos Mil Dieciséis.

Atentamente


Guillermo Jiménez González
Contador Museo Histórico
Cultural Juan Santamaría

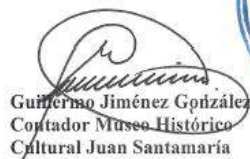


CERTIFICACION DE FONDOS

El suscrito, Contador del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, cédula jurídica No. 3-007-061725 incluyó en el Presupuesto Ordinario del año Dos mil Quince, las primas del Seguro de Riesgos del Trabajo.

Dada en la ciudad de Alajuela a los veintinueve días del mes de setiembre del dos mil quince, para efecto de adjuntar al Presupuesto Ordinario del Dos mil Dieciséis.

Atentamente


Guillermo Jiménez González
Contador Museo Histórico
Cultural Juan Santamaría



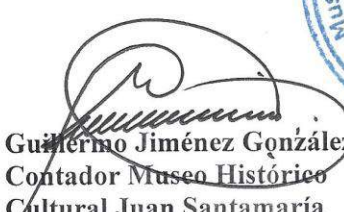


CERTIFICACION DE FONDOS

El suscrito, **Contador del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, cédula jurídica No. **3-007-061725**, hace constar que el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría está cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 4325, en lo que a gastos de Publicidad e Información por Radio y Televisión se refiere. Este rubro contempla la Publicación del Programa de Compras en el Diario Oficial “LA GACETA” y alguna otra información escrita.

Dada en la ciudad de Alajuela a los veintinueve días del mes de setiembre del dos mil quince, para efecto de adjuntar al Presupuesto Ordinario del Dos Mil Dieciséis.

Atentamente


Guillermo Jiménez González
Contador Museo Histórico
Cultural Juan Santamaría



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA		
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
INFORME DE LA SUBPARTIDA DE PROPAGANDA E INFORMACIÓN		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016		
CONCEPTO	MONTO MILES DE COLONES	%
I. TOTAL PRESUPUESTO	0.0	100
a) Radio y televisión	0.0	
1. Patrocinio de programas	0.0	
2. Cuñas, avisos o comerciales (*)	0.0	
b) Otros medios		
II. TOTAL GASTADO		
a) Radio y televisión	0.0	0
1. Patrocinio de programas		
2. Cuñas, avisos o comerciales		
b) Otros medios		0
Para este periodo presupuestario no se contemplan recursos para publicidad		
(*) Suma asignada para pautar con el SINART, de acuerdo con el inciso c) de la Ley N° 8346.		



vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Presupuesto Ordinario

2.016



vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Presupuesto de Ingreso

2.016



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016				
INGRESOS				
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
CÓDIGO: 213-751				
SUBPROGRAMAS: APORYO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS MUSEOLÓGICOS				
EN MILES DE COLONES				
CODIGO		PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	712,656,604.4	712,656,604.4	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,630,000.00		
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	6,910,000.00		0.35%
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros bienes manufacturados	2,500,000.00		
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e instalaciones	4,410,000.00		
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	13,720,000.00		1.93%
1-3-1-2-09-04-2-0-000	Concesión de Tienda	1,800,000.00		
1-3-1-2-09-04-3-0-000	Concesión de Cafetería	2,520,000.00		
1-3-1-2-09-04-4-0-000	Entradas al Museo	7,400,000.00		
1-3-1-2-09-04-5-0-000	Boletería Auditorio	2,000,000.00		
1-3-1-2-09-04-6-0-000	Reintegro			
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros	-		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y Otros depósitos en Bancos Estatales	-		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Multas y Sanciones	-		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas			
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos no Tributarios			
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	501,800,000.00		70.41%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	501,800,000.00		
1.4.11.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	501,800,000.00		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	190,226,604.40	190,226,604.4	26.69%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias Anteriores	190,226,604.40		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre			
	Superávit periodos anteriores	190,226,604.40		
	Sumas Sin Asignación Presupuestaria			
	Superávit con destino específico			
TOTAL PRESUPUESTO		712,656,604.40	712,656,604.40	99.38%



Justificaciones al Presupuesto de Ingresos			
1° Se registran en la cuenta 1.3.1.1.04.00.0.0.000 Venta de otros Bienes Manufacturados ingresos por ¢ 2,000,000^{oo} concepto de proyección Venta de libros editados por el museo para el año 2,016.			
2° Se registran en la cuenta 1-3-1-2-04-01-0-0-000 Alquiler de edificios e instalaciones , ingresos por ¢ 4.410.000^{oo} correspondiente a la estimación de ingresos por préstamo de uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras. Se calcula estimando como mínimo el préstamo de este espacio al menos tres veces al mes proyectando 36 prestamos al año cubriendo el solicitante la suma de ¢ 122.500^{oo}, estimando un uso del espacio por 1 hora, como una estimacion mínima de uso del espacio. Se aclara que se registran estos recursos en esta cuenta atendiendo lo expuesto por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en sus oficio STAP-2408-2012 del 14 de noviembre del 2.012 y STAP-2459-2013 del 30 de octubre del 2.013, en el tanto se tiene claro que el Criterio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura es que estos recursos deben de presupuestarse como 1-3-1-2-09-04-1-0-000 Canon Mantenimiento Auditorio, ya que la ley de creación del museo no lo faculta para el alquiler de sus instalaciones; no obstante lo anterior se atiende lo solicitado por la Autoridad Presupuestaria.			
3° Se registran en esta cuenta 1-3-1-2-09-04-2-0-000 Concesion de Tienda , los ingresos que se proyectan obtener por la Concesion del espacio para la Tienda Temática estableciendo un ingreso por esta conseción de ¢ 150.000.oo Ciento cincuenta mil colones mensuales teniendo un ingreso anual proyectado de ¢1.800.000^{oo}			
4° Se registra en la cuenta 1-3-1-2-09-04-3-0-000 Concesión de Cafetería ingresos por ¢ 2.520.000^{oo} como proyección del ingreso para el año 2,016 por el concepto de la concesión del espacio para la Cafetería Cultural. El monto mensual estimado por esta concesión es de ¢ 210.000 ^{oo}/mes.			
5° Se registra en la cuenta 1-3-1-2-09-04-4-0-000 Entradas al museo ¢ 7.400.000^{oo} como proyección de ingresos por concepto de costos por participacion en Simposio Centroamericano de Historia y Giras sobre los pasos de nuestros Heroes.			
6° Se registra en la cuenta 1-3-1-2-09-04-5-0-000 Boletería Auditorio , ¢ 2.000.000^{oo} como proyección de ingresos por Proyecto: Gestion de Artes Escénicas, Teatro al Medio Día, Teatro Infantil,			
7° Se registra en la cuenta 1.4.11.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central la suma de ¢ 501.800.000^{oo}			
8° Se estiman en este presupuesto recursos de superávit por ¢ 190.000.000, procedentes del superávit del periodo 2.014, y se presupuestan en el Proyecto de Climatizacion y para el Proyecto de Restauracion del Auditorio			



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016				
INGRESOS				
EN MILES DE COLONES				
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
CÓDIGO: 213-751				
SUBPROGRAMAS: APORYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,				
CODIGO		EN MILES DE COLONES		
		PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		712,656.60	100%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,630.0		2.89%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	6,910.00		1%
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros bienes manufacturados	2,500.00		
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e instalaciones	4,410.00		
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	13,720.00		1.93%
1-3-1-2-09-04-1-0-000	Canon Mantenimiento Auditorio	-		
1-3-1-2-09-04-2-0-000	Concesión de Tienda	1,800.00		
1-3-1-2-09-04-3-0-000	Concesión de Cafetería	2,520.00		
1-3-1-2-09-04-4-0-000	Entradas al Museo	7,400.00		
1-3-1-2-09-04-5-0-000	Boletería Auditorio	2,000.00		
1-3-1-2-09-04-6-0-000	Reintegro	-		
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros	-		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y Otros depósitos en Bancos Estatales	-		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Multas y Sanciones	-		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas			
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos no Tributarios	-		
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo			
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	501,800.0		70.41%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	501,800.00		
1.4.11.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	501,800.00		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	190,226.6		26.69%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias Anteriores	190,226.60		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	190,226.60		
TOTAL PRESUPUESTO			712,656.60	100.00%

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA									
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD									
Presupuesto Ordinario 2.016									
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS									
CODIGO		EN MILES DE COLONES							
		PRESUPUESTO ORDINARIO	%	INGRESOS REALES A JUNIO 2015	%	% VARIACIÓN	INGRESOS REALES AÑO 2014	%	% VARIACIÓN
		AÑO 2016 (a)		PROYECTADOS A DIC. 2015 (b)			(c)		
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	712,656.60	1.00	317,528.95	98.27	#DIV/0!	588,372.51	1.00	(46.51)
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,630.00	2.89%	5,564.16	1.75%	#DIV/0!	9,858.34	1.68%	-43.56%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	6,910.00	0.97%	2,844.48	0.90%	1,128.02	3,751.46	38.05%	-24.18%
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros bienes manufacturados	2,500.00		1,371.98		1,128.02	825.96		
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e instalaciones	4,410.00		1,472.50		2,937.50	2,925.50		
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	13,720.00	1.93%	2,719.68	0.86%	#DIV/0!	6,106.88	739.37%	-55.47%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Canon Mantenimiento Auditorio	-				#DIV/0!			
1.3.1.2.09.04.2.0.000	Concesión de Tienda	1,800.00							
1.3.1.2.09.04.3.0.000	Concesión de Cafetería	2,520.00		1,070.00		136%	2,270.00		
1.3.1.2.09.04.4.0.000	Entradas al Museo	7,400.00		1,080.68		585%	1,244.38		
1.3.1.2.09.04.5.0.000	Boletería Auditorio	2,000.00		569.00		251%	2,592.50		
1.3.1.2.09.04.6.0.000	Reintegro	-							
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros	-		-			-	-	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y Otros depósitos en Bancos Estatales	-		-			-		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Multas y Sanciones	-		-			-	-	
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas								
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos no Tributarios	-		-			-		
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo								
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	501,800.00	70.41%	311,964.79	98.25	0.61	578,514.17	98.32%	(46.07)
1.4.10.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	501,800.00		311,964.79		0.61	578,514.17		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	190,226.60	26.69%	-	-		-	0.00%	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias Anteriores	190,226.60		-			-		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	190,226.60		-		0			
TOTAL PRESUPUESTO		712,656.60	100.00%	317,528.95	45%	124.44%	588,372.51	82.56%	(46.03)



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA								
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes								
Presupuesto 2.016								
SERIE HISTÓRICA DE LOS INGRESOS								
EN MILES DE COLONES								
CÓDIGO	AÑO	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	712,656,604.4	890,994,598.3	840,330,475.0	682,918,644.1	595,225,381.0	371,969,049.0	278,234,678.0
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,630,000.0	13,608,000.0	11,342,260.0	13,570,660.0	12,974,381.0	5,358,745.0	4,523,865.0
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	6,910,000.00	5,168,000.00	366,260.00	1,448,660.00	1,778,000.00	1,000,380.00	2,461,055.00
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros bienes manufac	2,500,000.00	2,000,000.00	366,260.00	1,448,660.00	1,778,000.00	1,000,380.00	2,461,055.00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e instalaci	4,410,000.00	3,168,000.00					
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	13,720,000.0	8,440,000.0	10,976,000.0	12,122,000.0	11,196,381.0	4,358,365.0	2,062,810.0
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativ	13,720,000.00	8,440,000.00	10,976,000.00	12,122,000.00	11,196,381.00	4,358,365.00	2,062,810.00
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y Otros depósitos en Bancos Estatales					-		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Multas y Sanciones		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas							
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos no Tributarios		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo							
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	501,800,000.0	649,000,000.0	613,929,589.0	584,741,040.0	582,251,000.0	366,610,304.0	273,710,813.0
1.4.1.1.0.00.00.0.0.0000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	501,800,000.00	649,000,000.00	613,929,589.00	584,741,040.00	582,251,000.00	366,610,303.98	273,710,813.00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	190,226,604.4	228,386,598.3	215,058,626.0	84,606,944.1	145,028,347.2	0.0	163,598,657.4
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias Anter	190,226,604.40	228,386,598.28	215,058,626.00	84,606,944.1	145,028,347.2	0.0	163,598,657.4
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	190,226,604.40	228,386,598.28	215,058,626.00	84,606,944.06	145,028,347.15		163,598,657.36
TOTAL INGRESOS		712,656,604.4	890,994,598.3	840,330,475.0	682,918,644.1	740,253,728.2	371,969,049.0	441,833,335.4



vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Presupuesto de Egreso

2.016



22 de setiembre de 2015
DM-1473-2015

Señora
Priscila Alfaro
Directora
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

Estimada señora:

Me permito comunicarle que en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2016, remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, a la institución que usted representa se le aprobó una transferencia via Gobierno Central de ¢501.800.000 (quinientos un millones ochocientos mil colones), que se desglosa según se detalla:

1. ¢211.287.159 (doscientos once millones doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y nueve colones) para remuneraciones.
2. ¢290.512.841 (doscientos noventa millones quinientos doce mil ochocientos cuarenta y un colones) para gasto operativo. El monto incluye presupuesto para el cumplimiento de los proyectos estratégicos enmarcados dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante.

Como es de su conocimiento este Proyecto de Ley se encuentra en estudio en la Asamblea Legislativa, por lo que todo rubro incluido está sujeto a cambios por parte de esa instancia.

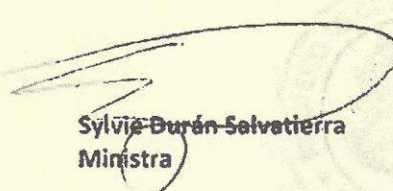
Se sugiere que en la carta con que remitan el presupuesto ordinario 2016 a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), el 30 de setiembre:

- a) informen que la Matriz de vinculación Plan Presupuesto (MAPP), podría sufrir modificaciones posteriores, de acuerdo al monto de transferencia final asignada en la Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2016, que será ser aprobada antes del 30 de noviembre.
- b) En este sentido, también se ordena remitir las solicitudes de ampliación del límite de gasto a la Autoridad Presupuestaria, junto con el presupuesto ordinario 2016 - en caso de que así sea necesario, a fin de que ambos procesos sean resueltos este año de manera que se pueda iniciar plena ejecución presupuestaria a partir de enero de 2016.

Por otra parte, se le informa que la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2016, será solicita a su representada en diciembre, una vez que se haya aprobado el Presupuesto de la República para el año 2016.

Finalmente, con el fin de conocer en detalle tanto las actividades y/o proyectos estratégicos dirigidos a la población que SI se podrán efectuar con el presupuesto asignado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2016, como aquellas actividades y/o proyectos estratégicos dirigidos a la población que NO será posible realizar debido al recorte presupuestario, se adjunta cuadro que deberán completar y remitir a la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial a más tardar el próximo jueves 24 de setiembre.

Atentamente,



Sylvie Durán Salvatierra
Ministra

C: Sr. Max Valverde, Viceministro de Cultura
Sra. Elena Quesada, Viceministra de Juventud
Sr. Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo
Sra. Ileana González, Jefe Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefe Departamento Financiero Contable



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD								
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016								
EGRESOS								
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA								
CÓDIGO: 213-751								
SUBPROGRAMAS: APOYO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,								
CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2016	PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 (en miles de colones)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	%	SERVICIOS MUSEOLÓGICOS	%
0	REMUNERACIONES	211,287,128.27	211,287.13	-	112,156,316.55	-	99,130,811.72	-
0.01	Remuneraciones Básicas	92,392,779.40	92,392.78	-	51,508,023.10	-	40,884,756.30	-
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	92,392,779.40	92,392.78		51,508,023.10		40,884,756.30	
0-01-05	Suplencias	-	-					
0.02	Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-	-	-	-
0-02-01	Tiempo extraordinario	-	-					
0.03	Incentivos Salariales	85,743,524.87	85,743.52	-	43,051,032.45	-	42,692,492.42	-
0-03-01	Retribución por años servidores (Anualidad)	32,269,711.47	32,269.71		13,395,944.25		18,873,767.22	
0-03-02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	22,675,608.45	22,675.61		13,701,753.90		8,973,854.55	
0-03-03	Decimotercer mes	13,697,733.00	13,697.73		7,271,088.00		6,426,645.00	
0-03-04	Salario escolar	12,448,026.00	12,448.03		6,607,713.00		5,840,313.00	
0-03-99	Otros incentivos salariales (Carrera Prof)	4,652,445.95	4,652.45		2,074,533.30		2,577,912.65	
0.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	16,032,764.00	16,032.76	-	8,510,580.00	-	7,522,184.00	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	15,210,571.00	15,210.57		8,074,140.00		7,136,431.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	822,193.00	822.19		436,440.00		385,753.00	
0.05	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	15,753,218.00	15,753.22	-	8,362,190.00	-	7,391,028.00	-
0.05.01	Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (IVM)	8,353,482.00	8,353.48		4,434,231.00		3,919,251.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,466,579.00	2,466.58	-	1,309,320.00		1,157,259.00	-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,933,157.00	4,933.16	-	2,618,639.00		2,314,518.00	-
1	SERVICIOS	295,492,341.00	295,492.34	41%	186,407,286.00	-	109,085,055.00	-
1.01	Alquileres	2,400,000.00	2,400.00	-	1,200,000.00	-	1,200,000.00	-
1.01.01	Alquileres de edificio. Locales y terrenos	1,200,000.00	1,200.00		1,200,000.00			
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	-	-					
1.01.03	Alquiler Equipo de Computo	-	-					
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1,200,000.00	1,200.00				1,200,000.00	
1.01.99	Otros Alquileres	-	-					
1.02	Servicios básicos	6,890,000.00	6,890.00	-	6,890,000.00	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua	750,000.00	750.00		750,000.00			
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,240,000.00	2,240.00		2,240,000.00			
1.02.03	Servicio de correo	250,000.00	250.00		250,000.00			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	900,000.00	900.00		900,000.00			
1.02.99	Otros servicios básico	2,750,000.00	2,750.00		2,750,000.00			
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	7,600,000.00	7,600.00	-	1,600,000.00	-	6,000,000.00	-
1.03.01	Información	500,000.00	500.00		500,000.00			
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-					
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7,000,000.00	7,000.00		1,000,000.00		6,000,000.00	
1.03.04	Transporte de bienes	-	-					
1.03.05	Servicios Aduaneros	-	-					
1.03.06	Comisiones y gtos. financieros	100,000.00	100.00		100,000.00			
1.03.07	Servicios de transf. Electro. e información	-	-					
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	250,561,155.00	250,561.16	-	163,050,000.00	-	87,511,155.00	-
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	-	-					
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-					
1.04.03	Servicios de ingeniería	6,000,000.00	6,000.00				6,000,000.00	
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	10,000,000.00	10,000.00				10,000,000.00	

1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	-				
1.04.06	Servicios generales	163,000,000.00	163,000.00		163,000,000.00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	71,561,155.00	71,561.16		50,000.00	71,511,155.00	
1.05	Gastos de viaje y de transporte	1,700,000.00	1,700.00	-	600,000.00	-	1,100,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	200,000.00	200.00		100,000.00		100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,500,000.00	1,500.00		500,000.00		1,000,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	-	-				
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	-				
1.06	Seguros, reaseguros y otras Obligaciones	4,000,000.00	4,000.00	-	4,000,000.00	-	-
1.06.01	Seguros	4,000,000.00	4,000.00		4,000,000.00		
1.07	Capacitación y Protocolo	14,741,186.00	14,741.19	-	1,467,286.00	-	13,273,900.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,750,000.00	2,750.00		500,000.00		2,250,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,991,186.00	11,991.19		967,286.00		11,023,900.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-				
1.08	Mantenimiento y reparación	6,500,000.00	6,500.00	-	6,500,000.00	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	1,500,000.00	1,500.00		1,500,000.00		
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones	-	-				
1.08.04	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo de producc	1,000,000.00	1,000.00		1,000,000.00		
1.08.05	Mantenimiento y Rep. De vehículo	1,000,000.00	1,000.00		1,000,000.00		
1.08.06	Mantenimiento Equipo de comunicación	500,000.00	500.00		500,000.00		
1.08.07	Mantenimiento y Rep. De Eq. y Mobiliario	-	-				
1.08.08	Mant. Y Rep. Equipo de Computo	1,500,000.00	1,500.00		1,500,000.00		
1.08.99	Mant. Y Reparación de otros equipo	1,000,000.00	1,000.00		1,000,000.00		
1.09	IMPUESTOS	1,000,000.00	1,000.00	-	1,000,000.00	-	-
1.09.99	Otros impuestos	1,000,000.00	1,000.00		1,000,000.00		
1.99	Servicios diversos	100,000.00	100.00	-	100,000.00	-	-
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	-				
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,000.00	100.00		100,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,377,135.13	12,377.14	2%	1,700,000.00	-	10,677,135.13
2.01	Productos químicos y conexos	8,800,000.00	8,800.00	-	1,000,000.00	-	7,800,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	500.00		500,000.00		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	50.00				50,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	500.00		250,000.00		250,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	7,750,000.00	7,750.00		250,000.00		7,500,000.00
2.02	Alimentos y productos Agropecuarios	-	-	-	-	-	-
2.02.02	Productos Agorforestales	-	-				
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-				
2.03	Materiales y Productos de uso en la Construcción y mantenimiento	900,000.00	900.00	-	350,000.00	-	550,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200,000.00	200.00		100,000.00		100,000.00
2.03.02	Materiales y Prod. Minerales y asfálticos	50,000.00	50.00				50,000.00
2.03.03	Maderas y sus derivados	-	-				
2.03.04	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	500,000.00	500.00		250,000.00		250,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50,000.00	50.00				50,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50,000.00	50.00	-			50,000.00
2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en la Const.	50,000.00	50.00				50,000.00
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	100,000.00	100.00	-	-	-	100,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	100.00				100,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-			
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2,577,135.13	2,577.14	-	350,000.00	-	2,227,135.13
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00	500.00		250,000.00		250,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de ir	50,030.73	50.03				50,030.73
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	427,104.40	427.10				427,104.40
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00	500.00				500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00	100.00		100,000.00		

2.99.06	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	500.00				500,000.00	
2.99.07	Útiles, materiales de cocina y comedor	-	-					
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,000.00	500.00				500,000.00	
			-					
			-					
5	BIENES DURADEROS	187,000,000.00	187,000.00	26%	1,000,000.00	-	186,000,000.00	45.69
			-					
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	105,000,000.00	105,000.00	-	-	-	105,000,000.00	25.93
			-					
5.01.01	Maquinaria, Equipo para la producción	-	-					
5.01.02	Equipo de transporte	-	-					
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-				
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-				
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-					
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	-	-					
5.01.07	Equipo y mob. Educativo y recreativo	-	-	-				
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	105,000,000.00	105,000.00	-			105,000,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	80,000,000.00	80,000.00	11.23	-	-	80,000,000.00	19.76
			-					
5.02.01	Edificio	-	-	-				
5.02.06	Obras urbanísticas	-	-					
5.02.07	Instalaciones	-	-					
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	80,000,000.00	80,000.00	11.23			80,000,000.00	
			-					
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000,000.00	2,000.00	-	1,000,000.00	-	1,000,000.00	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-					
5.99.03	Bienes intangibles	2,000,000.00	2,000.00	-	1,000,000.00		1,000,000.00	
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-					
			-					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,864,842.00	7,864.84	1%	7,224,491.00	-	640,351.00	-
			-					
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	4,364,842.00	4,364.84	-	3,724,491.00	-	640,351.00	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	3,000,000.00	3,000.00	-	3,000,000.00			
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentradas no Comerciales	1,364,842.00	1,364.84	-	724,491.00		640,351.00	
			-					
6.03	Prestaciones	3,500,000.00	3,500.00	-	3,500,000.00	-	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	3,500,000.00	3,500.00	-	3,500,000.00			
			-					
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Pri	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones		-	-	-		-	
			-					
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	0%	-	-	-	-
			-					
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	-	-					
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-					
			-					
			-					
TOTALES		712,656,604.40	712,656.60	0.71	307,763,602.55	-	404,893,001.85	45.69

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA									
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES									
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016									
EGRESOS									
EVOLUCION DEL GASTO									
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA									
CÓDIGO: 213-751									
SUBPROGRAMA: APORYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,									
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	EN MILES DE COLONES							
		PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2015 (a)	%	EGRESOS REALES A JUNIO 2014 PROYECTADOS A DIC. 2014 (b)	%	% VARIACIÓN (a-b/b)	EGRESOS REALES AÑO 2013 (c)	%	% VARIACIÓN (b-c/c)
0	REMUNERACIONES	211,287.1	29.66	183,153.3	-	65.2	149,092.2	-	12.1
		-		-			-		
0.01	Remuneraciones Básicas	92,392.8	12.97	78,205.1	-	18.1	70,764.0	-	0.1
		-		-			-		
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	92,392.8		78,205.1		18.14	70,764.0		0.11
0-01-05	Suplencias	-		-			-		
		-		-			-		
0.02	Remuneraciones Eventuales	-	-	89.9	-	(100.0)	1,072.0	-	-
		-		-			-		
0-02-01	Tiempo extraordinario	-		89.9		(100.00)	1,072.0		
		-		-			-		
0.03	Incentivos Salariales	85,743.5	12.03	76,820.4	-	81.3	58,555.0	-	1.7
		-		-			-		
0-03-01	Retribución por años servidores (Anualidad)	32,269.7		31,725.9		1.71	26,418.0		0.20
0-03-02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	22,675.6		19,086.3		18.81	10,255.0		0.86
0-03-03	Decimotercer mes	13,697.7		11,265.7		21.59	9,986.0		0.13
0-03-04	Salario escolar	12,448.0		11,071.9		12.43	8,871.0		0.25
0-03-99	Otros incentivos salariales (Carrera Prof)	4,652.4		3,670.6		26.75	3,025.0		0.21
		-		-			-		
0.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	16,032.8	7.59	14,260.3	-	24.9	11,224.6	-	0.5
		-		-			-		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	15,210.6		13,529.0		12.43	10,649.0		0.27
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	822.2		731.3		12.43	575.6		0.27
		-		-			5,664.0		
0.05	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	15,753.2	7.46	13,777.7	-	40.9	7,476.6	-	9.8
		-		-			-		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (IVM)	8,353.5		7,196.0		16.09	5,664.3		0.27
		-		-			-		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,466.6	-	2,193.9	-	12.43	1,371.0	-	0.60
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,933.2	-	4,387.8	-	12.43	441.3	-	8.94

1	SERVICIOS	295,292.3	99.1	293,223.8	-	3,712.5	254,628.0	-	26.8
1.01	Alquileres	2,400.0	0.81	6,080.0	-	(222.3)	300.0	-	2.3
1.01.01	Alquileres de edificio. Locales y terrenos	1,200.0		1,000.0		20.00	300.0		2.33
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	-		1,500.0		(100.00)			
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	-		1,500.0		(100.00)			
1.01.04	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	1,200.0		2,080.0		(42.31)	-		
1.01.99	Otros Alquileres	-		-			-		
1.02	Servicios básicos	6,890.0	2	16,293.0	-	(193.9)	6,808.3	-	19.5
1.02.01	Servicio de agua	750.00		3,640.0		(79.40)	621.2		4.86
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,240.00		7,365.0		(69.59)	3,214.4		1.29
1.02.03	Servicio de correo	250.00		208.0		20.19	16.6		11.53
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	900.00		2,080.0		(56.73)	890.1		1.34
1.02.99	Otros servicios básico	2,750.00		3,000.0		(8.33)	2,066.0		0.45
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	7,600.0	3	15,370.5	-	(0.7)	5,349.6	-	3.9
1.03.01	Información	500.0		142.5		250.98	60.1		1.37
1.03.02	Publicidad y propaganda	-		-			950.0		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7,000.0		14,500.0		(51.72)	4,139.0		2.50
1.03.04	Transporte de bienes	-		624.0		(100.00)	140.0		
1.03.05	Servicios Aduaneros	-		-			-		
1.03.06	Comisiones y gtos. financieros	100.0		-			-		
1.03.07	Servicios de transf. Electro. e información	-		104.0		(100.00)	60.5		
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	250,561.2	84.85	225,491.5	-	(17.1)	190,242.1	-	0.6
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	-		-			-		
1.04.02	Servicios jurídicos	-		-			-		
1.04.03	Servicios de ingeniería	6,000.0		8,586.3		(30.12)	-		
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	10,000.0		5,000.0		100.00	8,945.0		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-		78.7		(100.00)	2,827.0		
1.04.06	Servicios generales	163,000.0		123,464.5		32.02	124,091.1		(0.01)
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	71,561.2		88,362.0		(19.01)	54,379.0		0.62
1.05	Gastos de viaje y de transporte	1,700.0	-	1,249.3	-	39.8	1,312.0	-	(0.1)
1.05.01	Transporte dentro del país	200.0		209.3		(4.44)	211.0		(0.01)
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,500.0		1,040.0		44.23	1,101.0		(0.06)
1.05.03	Transporte en el exterior	-		-					
1.05.04	Viáticos en el exterior	-		-					
1.06	Seguros, reaseguros y otras Obligaciones	4,000.0	1.35	6,000.0	-	(33.3)	2,501.0	-	1.4
1.06.01	Seguros	4,000.0		6,000.0		(33.33)	2,501.0		1.40
1.07	Capacitación y Protocolo	14,741.2	4.99	5,100.0	-	324.3	4,193.0	-	0.8
1.07.01	Actividades de capacitación	2,750.0		2,000.0		37.50	1,151.0		0.74
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,991.2		3,100.0		286.81	3,042.0		0.02
1.07.03	Gastos de representación institucional	-		-			-		
1.08	Mantenimiento y reparación	6,500.0	2.20	17,478.0	-	312.1	43,793.0	-	(1.6)
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	1,500.0		16,500.0		(90.91)	41,508.0		
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones (Tel. e Elect)	-		-			-		
1.08.04	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo	1,000.0		330.0		203.03	330.0		
1.08.05	Mantenimiento y Rep. De vehículo	1,000.0		-			756.0		(1.00)
1.08.06	Mantenimiento Equipo de comunicación	500.0		-			-		
1.08.07	Mantenimiento y Rep. De Eq. y Mobiliario	-		273.0		(100.00)	327.0		(0.17)
1.08.08	Mant. Y Rep. Equipo de Computo	1,500.0		375.1		299.94	652.0		(0.42)
1.08.99	Mant. Y Reparación de otros equipo	1,000.0		-			220.0		
1.09	Impuestos	800.0	-	113.0	-	-	-	-	-
1.09.99	Otros impuestos	800.0		113.0			-		
1.99	Servicios diversos	100.0	-	48.5	-	3,503.7	129.0	-	-
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-		45.8		(100.00)	84.0		
1.99.99	Otros servicios no especiales	100.0		2.7		3,603.70	45.0		

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,377.1	1.7	14,797.2	-	12,472.4	5,791.8	-	13.8
2.01	Productos químicos y conexos	8,900.0	1.2	3,071.2	-	13,287.5	2,051.8	-	1.0
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.0		1,500.0		(66.67)	1,039.0		0.44
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.0		2.1		2,315.46			
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.0		1,500.0		(66.67)	992.5		0.51
2.01.99	Otros productos químicos	7,750.0		69.2		11,105.41	20.3		
2.02	Alimentos y productos Agropecuarios	-	-	318.1	-	(100.0)	103.8	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	-		318.1		(100.00)	103.8		
2.03	Materiales y Productos de uso en la Construcción y mantenimiento	900.0	0.1	4,557.8	-	(236.4)	267.2	-	3.0
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.0		400.0		(50.00)	99.5		3.02
2.03.02	Materiales y Prod. Minerales y asfálticos	50.0					0.2		
2.03.03	Maderas y sus derivados	-		24.8		(100.00)			
2.03.04	Materiales y productos elect. Telet. Y Computo	500.0		4,000.0		(87.50)	82.9		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50.0		100.0		(50.00)	-		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.0		33.1		51.06	68.0		
2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en la Const.	50.0					16.6		
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	100.0	0.0	-	-	(190.0)	102.8	-	9.8
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.0		1,000.0		(90.00)	10.8		
2.04.02	Repuestos y accesorios	-		1,000.0		(100.00)	92.2		9.85
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2,577.1	0.4	6,850.0	-	(288.7)	3,266.2	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.0		1,000.0		(50.00)	7.2		137.89
2.99.02	Útiles y materiales medicos, hospitalarios y de investig.	50.0		-		-	17.3		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	427.1		3,000.0		(85.76)	486.9		5.16
2.99.04	Textiles y vestuario	500.0		1,850.0		(72.97)	2,735.0		(0.32)
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.0		500.0		(80.00)	-		
2.99.06	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	500.0		-		-	1.8		
2.99.07	Útiles, materiales de cocina y comedor	-		-		-	18.0		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.0		500.0		-	-		
5	BIENES DURADEROS	187,000.0	26.2	147,033.0	-	(562.7)	80,480.7	-	3.4
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	105,000.0	14.7	135,033.0	-	(396.0)	78,480.7	-	3.4
5.01.01	Maquinaria, Equipo para la producción	-		-		-	-		
5.01.02	Equipo de transporte	-		15,000.0		(100.00)	15,680.0		
5.01.03	Equipo de comunicación	-		1,000.0		(100.00)	1,292.0		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-		10,000.0		(100.00)	16,657.0		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-		8,033.0		(100.00)	1,830.0		3.39
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	-		-		-	-		
5.01.07	Equipo y mob. Educativo y recreativo	-		-		-	-		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	105,000.0		101,000.0		3.96	43,021.7		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	80,000.0	11.2	-	-	-	-	-	-
5.02.01	Edificio	-		-		-	-		
5.02.06	Obras urbanísticas	-		-		-	-		
5.02.07	Instalaciones	-		-		-	-		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	80,000.0		-		-	-		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000.0	-	12,000.0	-	(166.7)	2,000.0	-	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-		5,000.0		(100.00)	1,500.0		
5.99.03	Bienes intangibles	2,000.0		6,000.0		(66.67)	500.0		
5.99.99	Otros Bienes Duraderos	-		1,000.0		-	-		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,500.0	0.9	4,156.0	-	-	7,526.1	-	-
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	3,000.0	-	4,156.0	-	-	5,104.0	-	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	3,000.0		4,156.0		-	5,104.0		
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentradas no Comerciales	1,364.8		-		-	-		
6.03	Prestaciones	3,500.0	0.5	-	-	-	2,422.1	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	3,500.0		-		-	2,422.1		
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	-		-		-	-		
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-		-		-	-		
TOTALES		712,456.6	157.7	642,363.3	-	15,687.4	497,518.9	-	56.12
							(100)		

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA							
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES							
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016							
EGRESOS							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO							
ANÁLISIS HORIZONTAL							
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA							
CÓDIGO: 213-751							
SUBPROGRAMA: APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,							
EN MILES DE COLONES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2016 (a)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL PROGRAMA % SERVICIOS MUSEOLÓGICOS		%
0	REMUNERACIONES	211,287.13	0.29	112,156.32	1.56	99,130.81	1.44
0.01	Remuneraciones Básicas	92,392.78	13%	51,508.02		40,884.76	
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	92,392.78		51,508.02	56%	40,884.76	44%
0-01-05	Suplencias	-		-		-	
0.02	Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-	-	-
0-02-01	Tiempo extraordinario	-		-		-	
0.03	Incentivos Salariales	85,743.52	12%	43,051.03	50%	42,692.49	50%
0-03-01	Retribución por años servidores (Anualidad)	32,269.71		13,395.94		18,873.77	
0-03-02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	22,675.61		13,701.75		8,973.85	
0-03-03	Decimotercer mes	13,697.73		7,271.09		6,426.65	
0-03-04	Salario escolar	12,448.03		6,607.71		5,840.31	
0-03-99	Otros incentivos salariales (Carrera Prof)	4,652.45		2,074.53		2,577.91	
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	16,032.76	2%	8,510.58	53%	7,522.18	47%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	15,210.57		8,074.14		7,136.43	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	822.19		436.44		385.75	
0.05	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	15,753.22	2%	8,362.19	53%	7,391.03	47%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (IVM)	8,353.48		4,434.23		3,919.25	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,466.58		1,309.32		1,157.26	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,933.16		2,618.64		2,314.52	

1	SERVICIOS	295,492.34	41%	186,407.29	61%	109,085.06	27%
1.01	Alquileres	2,400.00	-	1,200.00	-	1,200.00	-
1.01.01	Alquileres de edificio. Locales y terrenos	1,200.00		1,200.00		-	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	-		-		-	
1.01.04	Alquileres y Derechos para Telecomunicaciones	1,200.00		-		1,200.00	
1.01.03	Alquiler Equipo de Computo	-		-		-	
1.01.99	Otros Alquileres	-		-		-	
1.02	Servicios básicos	6,890.00		6,890.00		-	
1.02.01	Servicio de agua	750.00		750.00		-	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,240.00		2,240.00		-	
1.02.03	Servicio de correo	250.00		250.00		-	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	900.00		900.00		-	
1.02.99	Otros servicios básico	2,750.00		2,750.00		-	
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	7,600.00		1,600.00		6,000.00	
1.03.01	Información	500.00		500.00		-	
1.03.02	Publicidad y propaganda	-		-		-	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7,000.00		1,000.00		6,000.00	
1.03.04	Transporte de bienes	-		-		-	
1.03.05	Servicios Aduaneros	-		-		-	
1.03.06	Comisiones y gtos. financieros	100.00		100.00		-	
1.03.07	Servicios de transf. Electro. e información	-		-		-	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	250,561.16		163,050.00		87,511.16	
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	-		-		-	
1.04.02	Servicios jurídicos	-		-		-	
1.04.03	Servicios de ingeniería	6,000.00		-		6,000.00	
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	10,000.00		-		10,000.00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-		-		-	
1.04.06	Servicios generales	163,000.00		163,000.00		-	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	71,561.16		50.00		71,511.16	
1.05	Gastos de viaje y de transporte	1,700.00		600.00		1,100.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	200.00		100.00		100.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,500.00		500.00		1,000.00	
1.05.03	Transporte en el exterior	-		-		-	
1.05.04	Viáticos en el exterior	-		-		-	
1.06	Seguros, reaseguros y otras Obligaciones	4,000.00		4,000.00		-	
1.06.01	Seguros	4,000.00		4,000.00		-	
1.07	Capacitación y Protocolo	14,741.19		1,467.29		13,273.90	
1.07.01	Actividades de capacitación	2,750.00		500.00		2,250.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,991.19		967.29		11,023.90	
1.07.03	Gastos de representación institucional	-		-		-	
1.08	Mantenimiento y reparación	6,500.00		6,500.00		-	
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	1,500.00		1,500.00		-	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones (Tel. e Elect)	-		-		-	
1.08.04	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo	1,000.00		1,000.00		-	
1.08.05	Mantenimiento y Rep. De vehículo	1,000.00		1,000.00		-	
1.08.06	Mantenimiento Equipo de comunicación	500.00		500.00		-	
1.08.07	Mantenimiento y Rep. De Eq. y Mobiliario	-		-		-	
1.08.08	Mant. Y Rep. Equipo de Computo	1,500.00		1,500.00		-	
1.08.99	Mant. Y Reparación de otros equipo	1,000.00		1,000.00		-	
1.99	Servicios diversos	1,100.00		1,100.00		-	
1.09.99	Otros Impuestos	1,000.00		1,000.00		-	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-		-		-	
1.99.99	Otros servicios no especiales	100.00		100.00		-	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,377.14	2%	1,700.00	1%	10,677.14	3%
		-					
2.01	Productos químicos y conexos	8,800.00		1,000.00		7,800.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.00		500.00		-	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.00		-		50.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.00		250.00		250.00	
2.01.99	Otros productos químicos	7,750.00		250.00		7,500.00	
		-					
2.02	Alimentos y productos Agropecuarios	-		-		-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	-		-		-	
		-				100.00	
2.03	Materiales y Productos de uso en la Construcción y mantenimiento	900.00		350.00		550.00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.00		100.00		100.00	
2.03.02	Materiales y Prod. Minerales y asfálticos	50.00		-		50.00	
2.03.03	Maderas y sus derivados	-		-		-	
2.03.04	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	500.00		250.00		250.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50.00		-		50.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.00		-		50.00	
2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en la Const.	50.00		-		50.00	
		-				100.00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	100.00		-		100.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.00		-		100.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	-		-		-	
		-					
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2,577.14		350.00		2,227.14	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.00		250.00		250.00	
2.99.02	Útiles y materiales med, hosp y de investigación	50.03		-		50.03	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	427.10		-		427.10	
2.99.04	Textiles y vestuario	500.00		-		500.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.00		100.00		-	
2.99.06	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	500.00		-		500.00	
2.99.07	Útiles, materiales de cocina y comedor	-		-		-	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.00		-		500.00	

5	BIENES DURADEROS	188,000.00	26%	1,000.00	0%	187,000.00	46%
		-				-	
5.01	Maquinaria,Equipo y Mobiliario	105,000.00		-		105,000.00	
		-				-	
5.01.01	Maquinaria, Equipo para la producción	-		-		-	
5.01.02	Equipo de transporte	-		-		-	
5.01.03	Equipo de comunicación	-		-		-	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-		-		-	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-		-		-	
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	-		-		-	
5.01.07	Equipo y mob. Educativo y recreativo	-		-		-	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	105,000.00		-		105,000.00	
		-		-		-	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	80,000.00		-		80,000.00	
		-		-		-	
5.02.01	Edificio	-		-		-	
5.02.06	Obras urbanísticas	-		-		-	
5.02.07	Instalaciones	-		-		-	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	80,000.00		-		80,000.00	
		-		-		-	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,000.00	-	1,000.00	-	2,000.00	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-		-		-	
5.99.03	Bienes intangibles	2,000.00		1,000.00		1,000.00	
5.99.99	Otros Bienes Duraderos	1,000.00		-		1,000.00	
		-		-		-	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,500.00	1%	6,500.00	2.1%	-	0%
		-		-		-	
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	3,000.00		3,000.00		-	
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentradas no Comerciales	1,364.84		724.49		640.35	
		-		-		-	
6.03	Prestaciones	3,500.00		3,500.00		-	
6.03.01	Prestaciones legales	3,500.00		3,500.00		-	
		-		-		-	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	-	0%	-	0%
		-		-		-	
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	-		-		-	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-		-		-	
		-		-		-	
TOTALES		713,656.60		307,763.60	43%	405,893.00	57%



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016				
INGRESOS				
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
SUBPROGRAMA: APORYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,				
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
REMUNERACIONES				
CODIGO	FUENTE	TOTAL AÑO 2,016	SUBVENSIÓN DE GOBIERNO	RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT
ORIGEN				
TOTAL RECURSOS APLICADOS				-
0	REMUNERACIONES	211,287,128.27	211,287,128.27	-
0.01	Remuneraciones Básicas	92,392,779.40	92,392,779.40	-
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	92,392,779.40	92,392,779.40	
0-01-05	Suplencias	-	-	
0.02	Remuneraciones Eventuales	-	-	-
0-02-01	Tiempo extraordinario	-	-	
0.03	Incentivos Salariales	85,743,524.87	85,743,524.87	-
0-03-01	Retribución por años servidores (Anualidad)	32,269,711.47	32,269,711.47	
0-03-02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	22,675,608.45	22,675,608.45	
0-03-03	Decimotercer mes	13,697,733.00	13,697,733.00	
0-03-04	Salario escolar	12,448,026.00	12,448,026.00	
0-03-99	Otros incentivos salariales (Carrera Prof)	4,652,445.95	4,652,445.95	
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	16,032,764.00	16,032,764.00	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	15,210,571.00	15,210,571.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	822,193.00	822,193.00	
0.05	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	15,753,218.00	15,753,218.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (IVM)	8,353,482.00	8,353,482.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,466,579.00	2,466,579.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,933,157.00	4,933,157.00	



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015				
INGRESOS				
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
SUBPROGRAMA: APOROY ADMINISTRATIVO, RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS, EDITORIAL, EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIONES				
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
GASTO OPERATIVO				
CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2,015	SUBVENSIÓN DE GOBIERNO	RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT
1	SERVICIOS	295,492,341.00	290,265,736.60	5,226,604.40
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,377,135.13	12,377,135.13	
3	INTERESES Y COMISIONES	-		
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-		
5	BIENES DURADEROS	187,000,000.00	2,000,000.00	185,000,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	105,000,000.00		105,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	80,000,000.00		80,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000,000.00	2,000,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,864,842.00	7,864,842.00	-
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	4,364,842.00	4,364,842.00	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	3,000,000.00	3,000,000.00	
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentradas no Comerciales	1,364,842.00	1,364,842.00	
6.03	Prestaciones	3,500,000.00	3,500,000.00	-
6.03.01	Prestaciones legales	3,500,000.00	3,500,000.00	
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado			
6.06.01	Indemnizaciones	-		
9	CUENTAS ESPECIALES			
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria			
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-		
TOTALES		712,656,604.40	522,430,000.00	190,226,604.40



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes				
Cálculo de límite del Gasto año 2016				
CONCEPTO	DEL GOBIERNO	En Miles de Colones INGRESOS		Total de Ingresos
		NO TRIBUTARIOS	Superávit	
Transferencia Oficio DVMA-1461-2013	501,800,000.00	20,630,000.00	190,226,604.40	712,656,604.40
GASTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO 2016				
STAP-0663-2.015 28 de Abril del 2,014				
MAS:				
C.C.S.S.				
APORTE PATRONAL A PENSIONES Y CAPITALIZ.				
Ley 8488 Comisión Nacional de Emergencia	3,000,000.00			
Plan Nacional de Desarrollo				
Superávit Libre con Destino Específico	-			
Límite de Gasto Autorizados por Ministerio de Hacienda	883,994,598.28	-		
Total Exclusiones	886,994,598.28			886,994,598.28
Total exceso en límite de gasto				(174,337,993.88)

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA		
Ministerio de Cultura Y Juventud		
Resumen de los egresos (artículo 3 del Reglamento sobre el refrendo de la Contrataciones de la Administración Pública)		
RESUMEN DE EGRESOS PROPUESTOS		
AÑO 2016		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	En miles de colones
0	REMUNERACIONES	211,287.1
1	SERVICIOS	295,492.3
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,377.1
5	BIENES DURADEROS	187,000.0
4	DESEMBOLSOS FINANCIEROS (1)	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,864.8
TOTAL		714,021.4



vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Detalle Relacion de Puestos

2.016

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA		
PRESUPUESTO 2,016		
DETALLE DE COLETILLAS		
97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 4949 DEL 26/06/75 Y LEY N° 6010 DEL 09/12/76	4,652,446.0
103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA 55% (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 04/01/83)	22,675,608.4
125	RETRIBUCIÓN SOBRE SUELDO MÍNIMO, LEY DE SALARIOS DE LA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6835 DEL 22-12-82	92,394,144.2
TOTAL DE CARGOS FIJOS DEL PROGRAMA		119,722,198.64



Museo Histórico Cultural Juan Santamaría					
Presupuesto 2.016					
Comparativo Relación de Puesto					
CLASE DE PUESTO	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	TOTAL SUELDOS PARA CARGOS FIJOS ORDINARIO		TOTAL CAMBIOS DE SALARIOS
			2016	2015	
Gerente de Servicio Civil	TIEMPO COMPLETO	1	16,071,199.70	13,165,440.00	2,905,759.70
Profesional Servicios Civil 1-B	TIEMPO COMPLETO	1	7,825,467.00	6,651,600.00	1,173,867.00
Profesional Servicios Civil 1-B	TIEMPO COMPLETO	1	7,825,467.00	6,651,600.00	1,173,867.00
Profesional Servicios Civil 1-B	TIEMPO COMPLETO	1	7,825,467.00	6,651,600.00	1,173,867.00
Tecnico de Servicio Civil 3	TIEMPO COMPLETO	1	5,435,460.00	4,535,040.00	900,420.00
Secretario de Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	4,237,374.00	2,989,740.00	1,247,634.00
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	TIEMPO COMPLETO	1	4,501,140.00	3,462,060.00	1,039,080.00
Técnico de Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	4,237,374.00	3,496,980.00	740,394.00
trabajador Calificado Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	3,611,424.00	2,989,740.00	621,684.00
trabajador Calificado Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	3,611,424.00	2,989,740.00	621,684.00
trabajador Calificado Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	3,611,424.00	2,989,740.00	621,684.00
Miscelaneo de Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	3,368,327.00	2,750,460.00	617,867.00
Miscelaneo de Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	3,368,327.00	2,750,460.00	617,867.00
Secretario de Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	4,237,374.00	3,496,980.00	740,394.00
Secretario de Servicio Civil 2	TIEMPO COMPLETO	1	4,402,554.00	3,640,800.00	761,754.00
Conductor de Servicios Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	3,648,755.00	2,919,300.00	729,455.00
			87,818,557.70	72,131,280.00	15,687,277.70

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA							
PRESUPUESTO 2016							
Resumen general de la relación de puestos							
CLASE	CLASE DE PUESTO	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO BASE ACTUAL	SALARIO BASE PROPUESTOS	NUMERO DE MESES	TOTAL ANUAL (MILES)	
51001	Gerente de Servicio Civil	1	1,206,650	1,311,400	12	15,736.8	
43001	Profesional Servicio Civil 1	3	587,550	638,553	12	7,662.6	
32012	Técnico de Servicio Civil 1	1	318,150	345,767	12	4,149.2	
22008	Secretario de Servicio Civil 1	2	318,150	345,767	12	4,149.2	
23004	Trabajador Calificado Servicio Civil 3	1	337,950	367,290	12	4,407.5	
21006	Trabajador Calificado Servicio Civil 1	3	271,150	294,689	12	3,536.3	
11002	Miscelaneo de Servicio Civil 1	2	252,900	274,853	12	3,298.2	
33001	Tecnico de Servicio Civil 3	1	408,100	443,530	12	5,322.4	
503653	Secretario de Servicio Civil 2	1	330,550	359,245	12	4,310.9	
503652	Conductor de Servicios Civil 1	1	273,950	297,735	12	3,572.8	
	TOTALES	16				56,145.9	
	Otros Incentivos:						
	Anualidades					27,450	
	Dedicación exclusiva					15,924	
	Carrera Profesional					3,027	
	Salario Escolar					10,634	
	Total otros incentivos					57,034.8	
CLASE	CLASE DE PUESTO	TOTAL NUMERO DE PUESTOS	TOTAL ANUAL (MILES)	APOYO ADMINISTRATIVO NUMERO DE PUESTOS	APOYO ADMINISTRATIVO ANUAL (MILES)	SERVICIOS MUSEOLOGICOS NUMERO DE PUESTOS	SERVICIOS MUSEOLOGICOS ANUAL (MILES)
	TOTAL SUELDO FIJOS	16	56,145.9	10	30,599.5	6	25,546.4
	TOTALES	16	56,145.9		30,599.5		25,546.4
	Otros Incentivos:						
	Anualidades	16	27,450	7	14,960.3	9	12,489.8
	Dedicación exclusiva	3	15,924	1	5,254.9	2	10,669.0
	Carrera Profesional	3	3,027	1	998.9	2	2,028.1
	Total otros incentivos		46,401.0		21,214.1		25,186.9



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA			
Reserva aumento costo de vida			
Año 2016			
SALARIO BASE	78,205,100.5	-	78,205,100.5
OTROS INCENTIVOS	-	-	-
Más:			
SALARIO ESCOLAR	11,265,659.8	-	11,265,659.8
TOTAL OTROS INCEN	89,470,760.3	-	89,470,760.3

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
CALCULO DE ANUALIDADES				
AÑO 2016				
CLASE DE PUESTO	Código	Nivel Salarial	Anualidad a Partir del del 01/01/16 Mensual (*)	No. Anualidades
Gerente de Servicio Civil	51001	666	148,435.00	7
Profesional Servicios Civil 1-B	43001	504	329,504.00	32
Profesional Servicios Civil 1-B	43001	504	144,158.00	14
Profesional Servicios Civil 1-B	32012	184	102,970.00	10
Tecnico de Servicio Civil 3	22008	180	126,990.00	18
Secretario de Servicio Civil 1	23004	227	138,240.00	24
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	21006	O96	229,440.00	40
Técnico de Servicio Civil 1	43001	504	236,160.00	41
trabajador Calificado Servicio Civil 1	11002	O62	177,351.00	31
trabajador Calificado Servicio Civil 1	11002	O62	34,326.00	6
trabajador Calificado Servicio Civil 1	11002	O62	34,326.00	6
Miscelaneo de Servicio Civil 1	21003	30	17,100.00	3
Miscelaneo de Servicio Civil 1	21003	30	199,500.00	35
Secretario de Servicio Civil 1	22005	109	40,320.00	7
Secretario de Servicio Civil 2	22005	109	92,896.00	16
Conductor de Servicios Civil 1	11004	41	34,326.00	6
TOTAL MENSUAL			2,086,042.00	
CARRERA PROFESIONAL				
AÑO 2016				
PUESTO	A partir de 1-01-10		PUNTOS	
Director General 1		75,250.00		35
Profesional 1 B (Adrian)		75,250.00		35
Profesional 1 B (Antonio)		127,925.00		59.5
Profesional 1 B (Gerardo)		118,250.00		55
TOTAL MENSUAL		396,675.00		
CALCULO DE DEDICACION EXCLUSIVA				
AÑO 2016				
FUNCIONARIO	Salario Base	A partir de 01-01-2011 55%		
Director General 1	1,226,305		674,467.75	
Profesional 1 B	597,040		328,372.00	
Profesional 1 B	597,040		328,372.00	
Profesional 1 B	597,040		328,372.00	
TOTAL MENSUAL			1,659,583.75	



Presupuesto 2.016								Fórmula: 9		
								Detalle de las remuneraciones		
								Financiadas por medio de		
								Transferencias a Instituciones Públicas.		
Título Presupuestario:										
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:										
Unidad Ejecutora:										
Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base y Suplencias	Retribución por años servidos	Dedicación Exclusiva y/o Prohibición	Otros incentivos salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribución a la Seguridad Social	Total Remuneraciones	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	
0,01,01	MHCJS	16	92,394,144.24				0.00		92,394,144.24	
0,01,05	MHCJS	1							0.00	
0,03,01	MHCJS	16		32,269,711.47					32,269,711.47	
0,03,02	MHCJS	4			22,675,608.45				22,675,608.45	
0,03,99	MHCJS	4				4,652,445.95			4,652,445.95	
0,03,03	MHCJS	16				13,697,733.00			13,697,733.00	
0-03-04	MHCJS	16				12,448,026.00			12,448,026.00	
0-02-01	MHCJS	16						0.00	0.00	
0,04,01	CCSS	16						15,210,571.00	15,210,571.00	
0,04,05	BPDC	16						822,193.00	822,193.00	
0,05,01	CCSS	16						8,353,482.00	8,353,482.00	
0,05,02	CCSS	16						2,466,579.00	2,466,579.00	
0,05,03	CCSS	16						4,933,157.00	4,933,157.00	
6.01.03	CCSS	16						1,364,842.00	1,364,842.00	
						30,798,204.95		33,150,824.00		
									209,923,651.11	



MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA	
CÁLCULO SALARIO ESCOLAR	
Presupuesto 2.016	
PROYECCIÓN SALARIOS Y PLUSES PARA EL AÑO 2013	TOTAL COLONES
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	92,392,779.40
AUMENTOS ANUALES	32,269,711.47
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	22,675,608.45
CARRERA PROFESIONAL	4,652,445.95
TOTAL SALARIOS PROYECTADOS DEL 2012	151,990,545.27
PRESUPUESTO DEL 8.19% S/ SALARIOS	
SALARIO ESCOLAR	12,448,026.00

Presupuesto Ordinario 2.016			
Puesto número	Cédula número	Nombre	Clase
O02223	2-0614-0231	Alfaro Segura Priscila	Gerente de Servicio Civil
O02223	1-1060-0050	Chaves Marín Adrian Esteban	Profesional Servicios Civil 1-B
O02222	7-0061-0877	Vargas Campos Antonio	Profesional Servicios Civil 1-B
O02241	9-0050-0645	Arias Elizondo Gerardo	Profesional Servicios Civil 1-B
O10539	1-0744-0039	Campos Cruz Marjorie	Secretario de Servicio Civil 1
503649	1-0899-0620	Vargas Nuñez Lilliana	Secretario de Servicio Civil 1
503653	1-0831-0858	Arroyo Rodriguez Bernardita	Secretario de Servicio Civil 2
O59761		Vacante	Miscelaneo de Servicio Civil 1
O59762	9-0072-0430	Jiménez Córdoba Ronald	Miscelaneo de Servicio Civil 1
O02239	9-0031-0306	Coudin Sanchez Dhamusa	Técnico de Servicio Civil 1
O59774	2-0294-0422	Jiménez Rodriguez Luis Angel	trabajador Calificado Servicio Civil 1
O02206	2-0340-0167	Solorzano Alfaro Oscar	trabajador Calificado Servicio Civil 3
503651	2-0621-0400	Chaves Corrales Arnoldo	trabajador Calificado Servicio Civil 1
503650	1-1248-0520	Nuñez Valerio Emilio Andrés	trabajador Calificado Servicio Civil 1
501050	4-0426-0821	Jiménez González Guillermo	Tecnico de Servicio Civil 3
503652	1-0863-0704	Gutierrez Umaña Jorge Alexis	Conductor de Servicios Civil 1



Museo Historico Cultural Juan Santamaría			
Estructura Ocupacional			
Presupuesto Ordinario 2.016			
Grupo Coupacional	Ocupados	Vancates	Total Presupuesto
Administrativos	4		4
Profesional	3		3
Servicios	6		6
Superior	1		1
Tecnico	2		2
Total	16	0	16



vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Distribucion de Egresos

2.016



Ministerio de Hacienda		
Dirección de Presupuesto Nacional		
República de Costa Rica		
Título: Ministerio de Cultura y Juventud		
Programa: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría		
Justificación del Gasto		
Presupuesto 2.016		
Código	Sub partida	
0	REMUNERACIONES	
0.01	Remuneraciones Básicas	
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	₡92,392,779.40
Se atiende el pago de la planilla mensual de 16 funcionarios del museo.		
0.01.05	Suplencias	-
0,02,	Remuneraciones Eventuales	
0-02-01	Tiempo Extraordinario	₡0.00
0.03	Incentivos Salariales	
0-03-01	Retribución por años servidores (Anualidad)	₡32,269,711.47
Pago de anualidad a los funcionarios por sus años de servicio		
0-03-02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡22,675,608.45
Compensación al funcionario profesional del museo, por el no ejercicio liberal de su profesión.		
0-03-03	Decimotercer mes	₡13,697,733.00
Reserva para el pago de Aguinaldos de los funcionarios del museo.		
0-03-04	Salario escolar	₡12,448,026.00
Reserva para el pago del Salario Escolar a los funcionarios del museo.		
0-03-99	Otros incentivos salariales (Carrera Prof.)	₡4,652,445.95
Reserva para el pago de Carrera Profesional para los funcionarios del museo que ostenta este rango.		

0.0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	₡15,210,571.00
Reserva para el pago cuota patronal sobre la planilla mensual a la CCSS		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	₡822,193.00
Reserva para el pago cuota patronal sobre la planilla mensual a la Banco Popular		
0.05 Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (IVM)	₡8,353,482.00
Reserva para el pago del aporte patronal al seguro de pensiones de la CCSS.		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡2,466,579.00
Reserva para el pago del aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones.		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡4,933,157.00
Reserva para el pago del aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral		

1		SERVICIOS
1.01		Alquileres
1.01.01	Alquileres de edificio. Locales y terrenos	¢1,200,000.00
Reserva para el pago de Alquiler por parqueo, para guardar el vehículo propiedad del museo.		
1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	¢0.00
1.01.03	Alquiler Equipo de Computo	-
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	¢1,200,000.00
Reserva para el pago de Hospedaje de la pagina Web del Museo y del Centro de Documentacion e Informacion, así como los costos derivados por el servicio de asistencia con la empresa TECAPRO proveedor del sistema contable y de presupuesto.		
1.02		Servicios básicos
1.02.01	Servicio de agua	¢750,000.00
Reserva para el pago mensual a la Municipalidad de Alajuela por el suministro de agua potable en las instalaciones del museo.		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢2,240,000.00
Reserva para el pago mensual Instituto Costarricense de Electricidad por el suministro de energía eléctrica.		
1.02.03	Servicio de correo	¢250,000.00
Reserva para el pago ocasional de este servicio a correos de Costa Rica		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢900,000.00
Reserva para el pago mensual al Instituto Costarricense de Electricidad por el servicio de telefonía e Internet.		
1.02.99	Otros servicios básico	¢2,750,000.00
Reserva para el pago mensual a la Municipalidad de Alajuela por los servicios de recolección de basura limpieza de caños y alumbrado público.		

1.03 Servicios Comerciales y Financieros		
1.03.01	Información	€500,000.00
Reserva para la publicación en medios de comunicación de información que el museo debe de publicitar a la comunidad de aspectos internos de su gestión como por ejemplo: nombramientos de miembros de Junta Administrativa, Licitaciones y Adjudicaciones de procesos de contratación, así como las modificaciones al Plan de Compras etc.		
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0.00
No se presupuestan recursos en esta sub partida		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€7,000,000.00
Reserva para la confección de material impreso como brochures, programas de mano y afiches, diseño de banner para lo correspondiente a las actividades culturales y de proyección. Así como también corresponde al diseño, diagramación e impresión de las publicaciones que el museo tiene programado para este periodo.		
1.03.04	Transporte de bienes	€0.00
No se presupuestan recursos en esta sub partida		
1.03.05	Servicios Aduaneros	€0.00
No se presupuestan recursos en esta sub partida		
1.03.06	Comisiones y gastos. financieros	€100,000.00
Previsión para atender los gasto en este rubro presupuestario.		
1.03.07	Servicios de transf. Electro. e información	€0.00
No se presupuestan recursos en esta sub partida		
1.04 Servicios de Gestión y Apoyo		
1.04.02	Servicios jurídicos	€0.00
No se presupuestan recursos en esta sub partida		
1.04.03	Servicios de ingeniería	€6,000,000.00
Reserva para el pago de los Consultores que le daran el seguimiento a los proyectos: Cimatización y al proyecto de acondicionamiento del auditorio		
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	€10,000,000.00
En esta sub partida se reserva los recursos para darle seguimiemnto al proyecto de inventari y digitalización de los fondos bibliograficos de Centro de Documentacion.		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€0.00
No se presupuestan recursos en esta sub partida		
1.04.06	Servicios generales	€163,000,000.00
Reserva para el pago por servicios de: Seguridad y Vigilancia, Aseo y Limpieza, Se contempla también dentro de esta partida los costos por mantenimiento de jardines y otros gastos menores.		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€71,561,155.00
Reserva para el contrato por servicios profesionales para los proyectos: Jornada Pancha Carrasco, Celebración de Efemérides Patrias, Celebración de la Fundación de la Ciudad, Talleres de Promoción Cultural, Proyecto Educativo a desarrollarse con estudiantes de secundaria, y el Programa Cultural anual del museo. Así como los recursos para el seguimiento del proyecto Heroes Visitan Comunidades, Visitas Guiadas y el Simposio Centroamericano de Historia.		

1.05 Gastos de viaje y de transporte		
1.05.01	Transporte dentro del país	¢200,000.00
Reserva para el pago a funcionarios que en razón de su cargo deban trasladarse a zonas fuera de su centro de trabajo.		
1.05.02	Viáticos dentro del país	¢1,500,000.00
Reserva para el pago a funcionarios que en razón de su cargo deban trasladarse a zonas fuera de su centro de trabajo, y que se requiera reconocer sus gastos de hospedaje, alimentación y otros contemplados en esta sub partida.		
1.05.03	Transporte en el exterior	¢0.00
No se presupuestan recursos en esta sub cuenta		
1.05.04	Viáticos en el exterior	¢0.00
No se presupuestan recursos en esta sub cuenta		
1.06 Seguros, reaseguros y otras Obligaciones		
1.06.01	Seguros	¢4,000,000.00
Se reserva el pago de los seguros: Riesgos Profesionales, Seguro contra Incendio, Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Equipo y los seguros de ley del vehículo del museo.		
1.07 Capacitación y Protocolo		
1.07.01	Actividades de capacitación	¢2,750,000.00
Reserva para la capacitación de los funcionarios del museo, atender rubros relacionados con la		
1.07.02	Actividades protocolarias sociales	¢11,991,186.00
Reserva para atender los gastos por Servicios de Catering en la inauguración de las exposiciones temporales en las cuales el museo acepte asumir estos costos. Así también se registran los gastos por atención a miembros de junta cuando esta sesiona, o la atención a algún visitante al museo que se le brinde esta cortesía		
1.07.03	Gastos de representación institucional	¢0.00
Reserva para atender gastos por parte del Director del Museo o de la Junta Directiva en la atención a personas ajenas al museo. No se presupuestan Recursos en esta sub cuenta.		

1.08		Mantenimiento y reparación
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	€1,500,000.00
Se reservan en esta sub partida recursos para el mantenimiento preventivo del ascensor y el monta carga, recursos para obras menores en el mantenimiento del edificio, asu vez se presupuestan recursos para el Servicio de Restauracion y Conservacion para museos con el fin de restaurar los murales del salon multiuso.		
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones	€0.00
Reserva para el mantenimiento preventivo de las instalaciones electricas del museo.		
1.08.04	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo de producción	€1,000,000.00
Se reservan recursos para el contrato de mantenimiento de los tanques de agua potable y las bombas de los mismos		
1.08.05	Mantenimiento y Rep. De vehículo	€1,000,000.00
Reserva para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo del museo		
1.08.06	Mantenimiento Equipo de comunicación	€500,000.00
Reserva para la reparación de los equipos de audio del museo: consolas, parlantes, etc. Lector de discos, teléfonos.		
1.08.07	Mantenimiento y Rep. De Eq.y Mobiliario	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
1.08.08	Mant. Y Rep. Equipo de Computo	€1,500,000.00
Se reserva aquí los recursos para el Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la Impresora Brother. Se realiza esta reserva para la contratación de un profesional en el campo de la computación que por medio de un contrato de servicios profesionales atienda los requerimientos en mantenimiento de equipos y programas que el museo tiene en este momento y no puede atender por la falta de personal capacitado en este campo.		
1.08.99	Mant. Y Reparación de otros equipo	€1,000,000.00
Reserva para el mantenimiento y reparación de extintores, des humificadores, cepillos de limpieza y otros equipos. Se reserva también en esta partida el monto respectivo para el mantenimiento y afinamiento del piano del museo		

1.99		Servicios diversos
1.09.99	Otros Impuestos	₡1,000,000.00
Reserva para el pago del Derecho de Circulación y la compra de especies fiscales.		
1.99.02	Intereses moratorios y multas	₡0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
1.99.99	Otros servicios no especificados	₡100,000.00
Reserva para los gastos de inscripción del vehículo, que se quiere adquirir este año.		
2		MATERIALES Y SUMINISTROS
2.01	Productos químicos y conexos	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡500,000.00
Reserva para la adquisición de combustible y para atender los cambios de aceite para el vehículo del museo durante este periodo.		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡50,000.00
Compra de productos farmacéuticos para el Botiquín del Museo. Como Analgésicos, vendas, esapadadrappo, alcohol, etc.		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡500,000.00
Reserva para la compra de Tintas para las impresoras de uso del personal del museo, así como tóner para la fotocopidora Canon y la Impresora Brother. Se reservan recursos para la compra de pinturas para atender necesidades en este campo.		
2.01.99	Otros productos químicos	₡7,750,000.00
Reserva para la compra de plaguicidas e insecticidas que se requieran en las tareas de conservación del Área de Servicios Museológicos.		

2.02		Alimentos y productos Agropecuarios
2.02.03	Alimentos y bebidas	¢0.00
No se reservan recursos en estas sub partida		
2.03		Materiales y Productos de uso en la Construcción y mantenimiento
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢200,000.00
Compra de materiales que se registran en esta sub partida y son necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del edificio como lo son: la Compra de aldabas, bisagres y picaportes, cerraduras y Llaves, repuestos para servicios sanitarios, etc.		
2.03.02	Materiales y Prod. Minerales y asfálticos	¢50,000.00
Reserva para compras pequeñas de cemento que se requiere para atender trabajos menores de mantenimiento del edificio.		
2.03.03	Maderas y sus derivados	¢0.00
No se reservan recursos en estas sub partida		
2.03.04	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	¢500,000.00
Compra de materiales que se registran en esta sub partida y son necesarios en la gestión diaria del museo. Como lo son bombillos y bulbos para la iluminación del edificio, bombillos especiales para las salas de exposición, repuestos para las lámparas del escenario del auditorio, cables de diferentes tipos y protectores de picos.		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢50,000.00
Compra de materiales que se registran en esta sub partida y son necesarios en la gestión diaria del museo. Como lo son vidrios en diferentes tamaños para la reparación de las urnas de exposición museográficas.		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢50,000.00
Compra de materiales que se registran en esta sub partida y son necesarios en la gestión diaria del museo. Como lo es el plástico para empaque de exposiciones itinerantes para su traslado y acopio.		
2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en la Const.	¢50,000.00
Compra de materiales que se registran en esta sub partida y son necesarios en la gestión diaria del museo. Para atender aspectos menores del mantenimiento del edificio como lo son, tubos de cañería, lija, condeletas y canaletas, pasta para sellar fugas de agua, llaves de cañería de diferentes tipos, Repuestos para inodoros, etc.		

2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€100,000.00
Compra de Herramientas varias requeridas por el técnico de luces y sonido del auditorio, así como de los funcionarios que atienden tareas menores de mantenimiento y conservación. Como lo son llaves de diferentes tipos, brocas, escaleras, alicates, cauatines, etc.		
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€500,000.00
Reserva para la compra de materiales de oficina que el personal requiere en la ejecución de sus funciones. Como lo son, almohadilla para sellos, bolígrafos, borradores prensas, cintas adhesivas, clips, grapadoras, fechadores, goma, lapices, marcadores de diferentes tipos, papeleras, perforadoras, reglas, saca grapas, tijeras, sellos y porta sellos, dispensadores para clips, disquet y cintas adhesivas, cintas adhesivas de diferentes tipos, etc		
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investig.	€50,030.73
Reserva para la compra de productos que se requieren en el Área de Servicios Museológicos para las tareas de conservación y que se registran en esta sub partida. Como lo son guantes quirúrgicos,		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€427,104.40
Reserva para la compra de papel higiénico, servilletas y toallas de manos, productos de papel y cartón necesarios para la operación del museo, Se presupuesta también el pago de la suscripción anual del Diario La Gaceta y El Periódico La Nación		
2.99.04	Textiles y vestuario	€500,000.00
Reserva para la compra de Banderas, confección de camisetas, así como la compra de mecate y cordeles que requiere el Área de Servicios Museológicos para el Programa de Exposiciones Temporales.		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€100,000.00
Reserva para la compra de Jabón lava platos, esponjas para lavar platos, desodorante ambiental y basureros de diversos tipos.		
2.99.06	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	€500,000.00
Reserva para la compra de focos, anteojos de seguridad y mascarillas para las labores de conservación.		
2.99.07	Útiles, materiales de cocina y comedor	€0.00
Reserva para la compra de equipo para la cocina, como los son platos, vasos, juegos de cubiertos, tazas y azafates		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€500,000.00
Reserva para la baterías de diversos tipos, laminas de hule espuma, guantes de hule y cola blanca		

5		
5.01 BIENES DURADEROS Maquinaria, Equipo y Mobiliario		
5.01.01	Maquinaria, Equipo para la producción	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
5.01.02	Equipo de transporte	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
5.01.03	Equipo de comunicación	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	€0.00
No se reservan recursos en esta sub cuenta		
5.01.07	Equipo y mob. Educacional y recreativo	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€105,000,000.00
Se reservan los recursos de la meta 3 del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a infraestructura, se programa la Compra e instalacion del Sisitema de Climatización del Centro De Documentación Especializada, Así como equipos para el auditorio		
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
5.02.01	Edificio	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
5.02.06	Obras urbanísticas	€0.00
No se reservan recursos en esta sub cuenta		
5.02.07	Instalaciones	€0.00
No se reservan recursos en esta sub cuenta		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€80,000,000.00
Recursos para el proyecto de restauracion y acondicionamiento del auditorio		
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS		
5.99.02	Piezas y obras de colección	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
5.99.03	Bienes intangibles	€2,000,000.00
Reserva para el pago de Derechos de autor, así el pago de licencias de software		
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público		
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	€3,000,000.00
Reserva para la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencia		
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentrados no Comerciales	€1,364,842.00
Transferencia a la CCSS		
6.03 Prestaciones		
6.03.01	Prestaciones legales	€3,500,000.00
Reserva para el pago de prestaciones legales a algún funcionario que cese sus funciones en el museo		
9 Cuentas Especiales		
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		



vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Proyecto de Inversión

Matriz de Programación de la Inversión Pública Sectorial

Sector: Cultura y Juventud																												
Objetivo Sectorial: Garantizar el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos culturales y el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para una mejor calidad de vida.																												
Ministro (a) Rector (a): Sylvie Durán Salvatierra																												
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL							PRESUPUESTO ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (MILLONES DE COLONES)					MONTO EJECUTADO	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL													UBICACIÓN GEOGRÁFICA POR REGIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	FASE	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	INTERNO		EXTERNO		HASTA 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026				
								MONTO	FUENTE	MONTO	FUENTE																	
000828 Obras de readecuación e integración de los edificios sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Integración de los dos edificios sede del Museo, para el mejoramiento de los servicios.	Población con acceso a mejor y mayor infraestructura cultural	Número de Proyectos de infraestructura concluidos	Estudio de especificaciones técnicas y recursos presupuestarios para la climatización de espacios internos del Museo, realizado en 2014	Proyectos de infraestructura concluidos	Inversión	901.15	901.15	Presupuesto Nacional			676.15	120.00	105.00													Región Central: Alajuela	Museo Histórico Cultural Juan Santamaría



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Área de Inversiones

San José, 30 de setiembre de 2015
AI-108-15

Señora
Priscila Alfaro Segura
Directora General
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

30 SET. 2015

M. Pariona

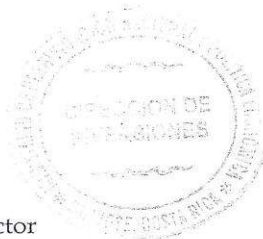
Estimada señora:

En respuesta al oficio DGMJS-258-2015 de fecha 28 de setiembre de 2015, adjunto la certificación de los proyectos de inversión pública que se encuentran inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, y cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

Sin más por el momento me despido,

Atentamente,

Francisco Tula Martínez, Director
Área de Inversiones





CERTIFICACIÓN AI-035-15

Francisco Tula Martínez, Director del Área de Inversiones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento al punto w) del oficio STAP-CIRCULAR-1495-2015 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría tiene 1 proyecto de inversión pública inscrito en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y cumple con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación se detalla el proyecto inscrito en el BPIP con el monto programado al 2016:

Código	Proyecto	Monto Programado (millones de colones)
000828	Obras de readecuación e integración de los edificios sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	105.00

Se extiende la presente certificación a solicitud del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, en la ciudad de San José a las ocho horas y treinta tres minutos, del treinta de setiembre de dos mil quince.

Francisco Tula Martínez
Director del Área de Inversiones





vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Plan Operativo Institucional

2.016



MARCO GENERAL

Nombre de la Institución: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

1. Marco Jurídico Institucional.

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría fue creado mediante Ley de la República N° 5619, del 4 de diciembre de 1974, reformada por la Ley 6572 del 23 de abril de 1981. Por Ley N° 7895 del 30 de julio de 1999 se autorizó el traspaso al Museo del edificio Antiguo Cuartel de Armas, para uso específico de los fines, Misión y Visión, encomendado a esta institución. La fundamentación original se sustenta en la necesidad de mantener vigente en la memoria histórica de los costarricenses la gesta heroica contra el invasor filibustero en 1856-1857.

Al ser designado el Museo con el nombre de “Juan Santamaría” y al establecer su sede en la ciudad de Alajuela, cuna del “Héroe Nacional”, los legisladores tuvieron presente la necesidad de que esta institución naciente mantuviese un estrecho vínculo con su entorno inmediato; es decir, el alajuelense. Por lo tanto, de acuerdo con las responsabilidades asignadas por ley, le corresponde a este Museo velar por el legado cívico histórico de la Campaña Nacional de 1856-1857, concerniente a todos los costarricenses. Pero, también, le compete asumir una función valorativa del patrimonio cultural local.

Para que un museo prospere y evolucione, se debe tener claro el propósito de su creación. Las cosas deben ser comprendidas antes que interpretadas. La definición de una política institucional responde a esta necesidad. El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría inicia sus tareas organizativas, inspirado en la dimensión sociocultural de la museología contemporánea.

Adopta como eje central de su política institucional el principio del museo como **Centro Cultural de la Comunidad**.

Regido por este principio, el Museo se ha esforzado en propiciar el acceso viable a los servicios que brinda a los costarricenses en general y a los alajuelenses en particular. La presencia de los



miembros de la comunidad se concibe de manera activa y participativa. En su labor cotidiana, esta institución tiene presente la voluntad de contribuir en la democratización de los servicios culturales, con una vocación de compromiso comunitario.

Este museo ha combinado las funciones tradicionales con las actuales, como es la recuperación del patrimonio, la conservación y exhibiciones complementadas con las acciones de carácter educativo y cultural, que sin duda alguna fortalecen su presencia dentro de la comunidad

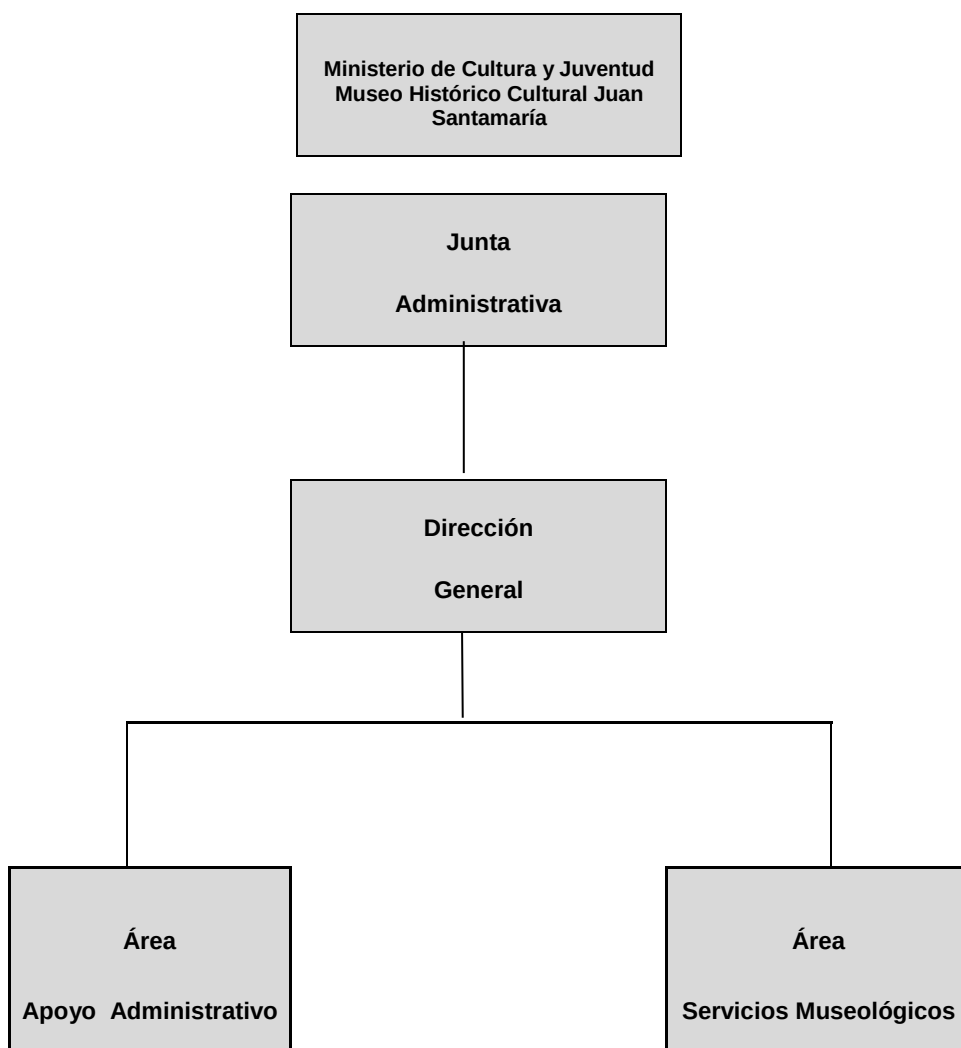
El futuro del Museo Juan Santamaría es el de convertirse en el Museo de la Historia de Costa Rica, porque es dentro de esta historia que podemos entender el significado de la Campaña Nacional, en la que nuestros antepasados hicieron de Costa Rica un país libre e independiente. Para esto se necesita acondicionar el edificio del Antiguo Cuartel de Armas, para que le permita a esta institución continuar con su inmensa labor cultural e histórica desarrollada hasta hoy día.

2. Estructura Organizacional (funciones, organigrama y recursos humanos)

2.1. Funciones. Entre las funciones del Museo están las siguientes.

- ◇ Recuperación, conservación y valoración del legado histórico de la gesta heroica de 1856-1857.
- ◇ Exhibición del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- ◇ Divulgación del quehacer histórico, educativo, artístico y cultural.
- ◇ Difusión de las investigaciones y estudios relacionados con la guerra centroamericana contra los filibusteros y también con la cultura alajuelense.

2.2. ORGANIGRAMA*





2.3. Recursos Humanos.

En la actualidad el Museo cuenta con (16) dieciséis plazas, cuatro son de profesionales, una de técnico, cuatro de trabajador especializado, una de contador, tres de secretaria y dos misceláneos y una de Chofer. De las cuatro plazas de profesionales, una está desempeñada por el Director General, un Coordinador en el Área Administrativa y dos están en el Área Servicios Museológicos.

- En el nivel superior, se encuentra el Director General.
- En el nivel de Profesional, se ubican tres funcionarios.
- En el área administrativa se ubica la secretaria y el contador, un trabajador especializado en el mantenimiento del edificio y un chofer
- En los Servicios Generales se ubican un trabajador especializado y los dos misceláneos.
- En los Servicios Técnicos se ubica una Técnica en Museografía y un Trabajador Especializado en Conservación.
- Total del proceso sustantivo: dos profesionales,
- Total de apoyo: ocho funcionarios.

Los dieciséis funcionarios antes descritos están bajo la responsabilidad del Director General del Museo.

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA			
PERSONAL ACTIVO DEL MUSEO			
Presupuesto Ordinario 2.015			
Puesto número	Cédula número	Nombre	Clase
O02238	2-0614-0231	Alfaro Segura Priscila	Gerente de Servicio Civil
O02223	1-1060-0050	Chaves Marín Adrián Esteban	Profesional Servicios Civil 1-B
O02222	7-0061-0877	Vargas Campos Antonio	Profesional Servicios Civil 1-B
O02241	9-0050-0645	Gerardo Arias Elizondo	Profesional Servicios Civil 1-B
O10539	1-0744-0039	Campos Cruz Marjorie	Secretario de Servicio Civil 1
503649	1-0899-0620	Vargas Nuñez Lilliana	Secretario de Servicio Civil 1
503653	1-0831-0858	Arroyo Rodríguez Bernardita	Secretario de Servicio Civil 2
O59761	1-1502-0631	Salazar Torres Alfredo Alonso	Miscelaneo de Servicio Civil 1
O59762	9-0072-0430	Jiménez Córdoba Ronald	Miscelaneo de Servicio Civil 1
O02239	9-0031-0306	Dhamusa Coudin Sanchez	Técnico de Servicio Civil 1
O59774	2-0294-0422	Jiménez Rodríguez Luis Angel	trabajador Calificado Servicio Civil 1
O02206	2-0340-0167	Solorzano Alfaro Oscar	trabajador Calificado Servicio Civil 3
503651	2-0621-0400	Chaves Corrales Arnoldo	trabajador Calificado Servicio Civil 1
503650	1-1248-0520	Nuñez Valerio Emilio Andrés	trabajador Calificado Servicio Civil 1
501050	4-0426-0821	Jiménez González Guillermo	Tecnico de Servicio Civil 3
503652	1-0863-0704	Gutierrez Umaña Jorge Alexis	Conductor de Servicios Civil 1



3. Marco filosófico institucional

Visión

Ser una institución posesionada a nivel nacional, que impulsa, sensibiliza y fortalece la identidad histórica del costarricense respecto a la Campaña Nacional y del Alajuelense en relación con su patrimonio cultural.

Misión

Somos la institución creada para la recuperación, custodia, conservación y divulgación del patrimonio histórico de la Gesta Heroica de 1856-1857 para mantenerla vigente en la memoria colectiva de los costarricenses, por medio de diversas manifestaciones culturales y a la vez promover el desarrollo cultural alajuelense con fines educativos y de deleite.

Políticas Institucionales

Recuperación, conservación, valoración y divulgación por diversos medios del patrimonio histórico, relacionado con la gesta heroica de 1856 y 1857, y el patrimonio cultural nacional y alajuelense en general.

ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Institución: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

Programas Presupuestarios:

Servicios Museológicos Apoyo Administrativo

Programa	Monto Presupuestario (Millones de colones)	Participación relativa de c/u
Apoyo Administrativo	307.763.602.55	43%
Servicios Museológicos	404.893.001.85	578%
TOTAL	712.656.604.40	100%



Prioridades Institucionales:

1. Los servicios educativos se fortalecerán para el beneficio de todos los costarricenses.
2. Aplicación de políticas y acciones permanentes para la recuperación histórica de la Campaña Nacional.
3. Aplicación de políticas y acciones permanentes para la conservación del patrimonio histórico que custodia el Museo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Ofrecer una infraestructura acorde con las necesidades y exigencias de la museología contemporánea para mejorar los servicios que ofrece el museo a la población nacional y extranjera.
2. Difundir el mensaje histórico cultural de acuerdo con la misión institucional del museo, para fortalecer la conciencia cívica de los costarricenses.
3. Atender la demanda de servicios culturales, solicitados por la ciudadanía, para el enriquecimiento de su acervo cultural.
4. Promover el encuentro ciudadano por medio de diversas actividades culturales con el fin de lograr un mejor conocimiento y participación en la realidad nacional.

75



vivamos
el poder
transformador
de la cultura



Guías y Certificaciones

De la Contraloría General de la República

2.016



MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ADMINISTREN RECURSOS DE MANERA INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO Y QUE ESTÁN EXENTOS DE LA APROBACIÓN EXTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA¹.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que están exentos de la presentación de sus presupuestos a la aprobación de la Contraloría General, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de las ***“Indicaciones para la formulación y aprobación interna del presupuesto para el ejercicio económico de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente a que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su Reglamento.”***

¹¹ De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y las Normas 4.2.7 inciso c), 4.2.8 y 4.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz podrá inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno N° 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ADMINISTREN RECURSOS DE MANERA INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO Y QUE ESTÁN EXENTOS DE LA APROBACIÓN EXTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Indicaciones para el llenado de las guías:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
En los casos que el requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía.
- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jefe respectivo a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y del marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales.

REQUISITO			Observaciones
El documento presupuestario contiene lo siguiente:			
1. El presupuesto aprobado por el Jerarca se incorporó al Sistema de Planes y Presupuestos (SIPP) con la información requerida por dicho sistema y la nota de presentación suscrita por el funcionario competente para la presentación oficial de documentos ante la Contraloría General de la República.			
2. Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9 y 4.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) (Principio de especificación)			
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.1.9 y 4.2.5 de las NTPP(Principio de especificación)			
4. Información adicional			
4.1. Justificaciones generales sobre las partidas y/o subpartidas que por su monto y características así lo ameriten.			
4.2. Detalle de origen y aplicación de recursos.			
4.3. Relación de puestos de sueldos para cargos fijos y servicios especiales.			
4.4. Detalle de la deuda.			
4.5. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria del último trimestre.			
5. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).			
6. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).			
7. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).			

B. Sección de ingresos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los ingresos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	x			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público ² (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5 de las NTPP).(principio de especificación)	x			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ³ .	x			
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo.(principio de universalidad e integridad)	x			
5. Se incluye la justificación de los ingresos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4 de las NTPP).	x			
6. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	x			
7. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos.	x			
8. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente (principio de universalidad e integridad).	x			

² Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

³ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
9. Se identifica en el Proyecto de Ley de Presupuesto, la ubicación del registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir, incluidas en el Presupuesto de la República.	x			
10. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Presupuesto de la República.			x	
11. En cuanto al financiamiento interno y externo, se cuenta con información sobre tipo de financiamiento, finalidad, monto, plazo, acuerdo de Jerarca autorizándolo, nombre del acreedor. Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ⁴ y la Ley Contratos de financiamiento externo xcon bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 ⁵ .			x	
12. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación correspondiente.	x			

⁴ Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

⁵ Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

C. Sección de gastos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente.(principio de universalidad e integridad).	x			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público ⁶ , así como al funcional ⁷ y económico ⁸ (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5 de las NTPP). (principio de especificación).	x			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ⁹ .	x			
4. Se realizaron cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jeraarca institucional.	x			
5. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos.	x			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	x			
7. Se efectúa análisis de la evolución del gasto.	x			
8. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6 de las NTPP)	x			
9. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	x			

⁶ Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

⁷ Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

⁸ Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

⁹ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
10. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9 de las NTPP) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	x			
11. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre. (base de registro de efectivo)	x			
12. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	x			
13. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ¹⁰ . (principio de universalidad e integridad).		x		Se realiza la auditoria externa en el año 2.015
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ¹¹ (principios de legalidad y universalidad e integridad).	x			
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las	x			

¹⁰ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹² , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H ¹³ y 35616-H ¹⁴ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 8131.				
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	x			
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 ¹⁵ (principios de universalidad e integridad y previsión).		x		
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	x			

¹² Para el caso de empresas públicas.

¹³ Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁴ Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

¹⁵ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ¹⁶ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	x			
19. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad y previsión).			x	
20. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ¹⁷	x			
21. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidas anualmente por la Autoridad Presupuestaria.	x			
22. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			x	

¹⁶ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

¹⁷ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	x			
2. Se adjunta la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios	x			
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.		x		
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas.		x		
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)		x		
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos, así como el fundamento legal para la aplicación de esos incentivos.		x		
7. Se adjunta detalle del cálculo de las dietas en los casos que proceda.			x	
8. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.			x	
9. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	x			

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	x			
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo.(norma 4.3.15, inciso c), aparte ii de las NTPP).	x			

C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cuenta con un plan informático estratégico.		x		
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del plan informático estratégico.	x			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de “construcciones, adiciones y mejoras” relacionados con las obras por administración y contrato.	x			
4. Para proyectos de inversión se cuenta con la siguiente información: - Nombre de proyecto - Descripción - Objetivo general - Modalidad de ejecución y financiamiento - Costo total - Plazo estimado para la ejecución - Monto estimado en el presupuesto - Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario - Unidad responsable del proyecto	x			
5. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación		x		

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ¹⁸ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos - Decretos N°29479-C ¹⁹ y 18215-C-H ²⁰ , respectivamente.				

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Detalle de las transferencias corrientes y de capital (base legal, nombre del beneficiario, finalidad, monto y cédula jurídica en caso de ser entidades privadas).	x			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			x	
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.				

¹⁸ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

²⁰ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: - Monto del déficit - Monto de la amortización - Plan de amortización - Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización			x	

C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			x	
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP:	x			
2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3 de las NTPP)				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	x			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de	x			

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.				
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	x			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	x			
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	x			
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f de las NTPP) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ²¹	x			

²¹ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	x			
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	x			
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	x			
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	x			
k) Los sistemas de información disponibles.	x			
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4 de las NTPP)	x			
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 de las NTPP y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre	x			

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
el proceso presupuestario del sector público ²²⁾				
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ²³⁾)	x			
2.5 Se elaborarán distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 de las NTPP y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ²⁴⁾)	x			
2.6 Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 de las NTPP y Criterios y Lineamientos	x			

²² Idem.

²³ Idem.

²⁴ Idem.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público” ²⁵).				
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).		x		
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4 de las NTPP) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	x			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	x			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los “Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público” ²⁶ :	x			
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	x			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	x			
7. Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política	x			

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ²⁷ de 6 de enero de 1998 y sus reformas)				
8. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:				
a) Costo o financiamiento del proyecto.	x			
b) Ventajas.	x			
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.	x			
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.	x			
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ²⁸).			x	
9. Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ²⁹ .	x			
10. El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			x	
11. El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.	x			

²⁷ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

²⁸ Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

²⁹ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
12. El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			x	
13. Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).		x		
14. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.			x	
15. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 ³⁰ .	x			
16. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ³¹ la siguiente información:	x			
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	x			
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	x			
17. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ³² .	x			

Fecha: 30/09/15

Nombre: Gerardo Arias Elizondo

Firma: _____

³⁰ Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

³¹ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

³² Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".